



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

L E Y 6638.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27674 DE CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON
CÁNCER**

ARTÍCULO 1º. ADHIÉRESE la provincia de Corrientes, a la ley nacional 27674 de creación del régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer.

ARTÍCULO 2º. LA presente ley no implica la derogación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, creado por la ley 6561, el cual mantendrá su plena vigencia, rigiendo en forma complementaria y en el mayor beneficio de sus destinatarios.

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados

Dr. Pedro Braillard Pocard – Presidente del H. Senado

Dra. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados

Dra. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado

Autores: Dips. Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo

Expte. HCD [17552](#)

Expte. HS 7784

Promulgada por Decreto 1233 de fecha 24 de mayo de 2023.

Publicada en Boletín Oficial N° 28769 de fecha 30 de mayo de 2023.